


<b>RESOLUCIÓN No. 235</b> <b>FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2018</b>	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-27-2017”.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 126 de enero 19 de 2018, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-27-2017**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**, con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000)**. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 763 expedido el 11/01/2018.
2. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y después de haberse recibido un total de seis (6) manifestaciones de interés, **NO se celebró Audiencia de Sorteo**, y los oferentes que manifestaron interés fueron:

N°	NOMBRE PROPONENTE	NIT PROPONENTE	FECHA
1	EPSI	Nit.	13/01/2018
2	FUNCOESP	Nit. 900.475.907-8	15/01/2018
3	CORSAMLI SABANETA	Nit.	16/01/2018
4	INGEQMA S.A.S.	Nit. 900.444.953-4	17/01/2018
5	U.T. CORPOCEMPED	Nit. 811.030.647	20/01/2018
6	PALMACTIVA	Nit. 900.205.943.-6	22/01/2018

3. Que el día 26 de enero de 2018, se publicó en el portal único de contratación SECOP, las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y las adendas.
4. Que el día 30 de enero de 2018, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-27-2017**, hasta las 3:00 pm, presentándose (1) oferente así:

No.	Proponente	Valor de la propuesta económica
1	<b>PALMACTIVA</b>	<b>\$ 122.421.250</b>

5. Que el 01 de febrero de 2018, se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, de las propuestas presentadas, concluyéndose lo siguiente:

- De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de



Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	PALMACTIVA	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN
1	PALMACTIVA	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de experiencia establecida en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:


No	OFERENTE	EVALUACION DE EXPERIENCIA
1	PALMACTIVA	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de que otorgan puntaje establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

#### CUADRO DE RESUMEN DEL PUNTAJE

N.	PALMACTIVA	Puntaje	Observaciones
1	FACTOR ECONÓMICO	600	Folio 3-4
2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL COORDINADOR GENERAL	300	JORGE PERDOMO AGUIRRE: Cuenta con título de ingeniero sanitario; folios 101. Cuenta con título de Master folios 140 a 141. Aporto experiencia, folios 102 a 110.
3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	Folio 16 – Servicios de origen Nacional 100%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	

- Que durante el término legal señalado en el cronograma del proceso de selección, se corrió traslado por tres (3) días hábiles, para que se realizaran las observaciones pertinentes al informe de evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

<b>RESOLUCIÓN No. 235</b> <b>FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2018</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

7. Que de acuerdo a la evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
8. Que de conformidad a las razones antes expuestas el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-27-2017**, al oferente **PALMACTIVA**, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-27-2017**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**, al oferente **PALMACTIVA.**, identificada con NIT 900.205.943-6, representada legalmente por la señora **BIBIANA MARITZA SUAREZ URIBE** identificada con cedula de ciudadanía No **32.299.227** por un valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$122.421.250) Incluido IVA.**

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-27-2017.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los siete días (07) del mes de febrero de 2018.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** *tb*

*af*  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipio de Sabaneta

<b>Elaboro y Reviso:</b> carlos Alberto tobon Vergara Asesor Jurídico - Contratista	<b>Aprobó:</b> Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Firma:</b> <i>[Firma]</i>	<b>Firma:</b> <i>tb</i>